

Referencia:	2023 / 13052
Asunto:	CONTRATO ARTISTICO NEGOCIADO. MIGUEL POVEDA. GIRA DIVERSO

CONTRATO ARTÍSTICO NEGOCIADO. MIGUEL POVEDA. GIRA DIVERSO

De una parte, Don Rayco de León Jordán, Consejero de Área Insular de Cultura, Patrimonio Cultural e Innovación, asistido de la Secretaria Técnica del Consejo de Gobierno, que da fe del acto.

Y de otra, Don Fernando Fernández Imaz, con D.N.I. número 15960239X, en nombre y representante de la empresa ALISIO DE MACARONESIA, S.L., con C.I.F.: B09816745, cuyo poder notarial ha sido bastanteado por la Asesoría Jurídico del Cabildo mediante diligencia de bastanteo de poderes notariales de fecha 12.07.2023.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

I. Expediente de contratación

Mediante resolución número 4429/2023 de fecha 05.07.2023 se aprobó el expediente de contratación denominado “Contrato artístico negociado. Miguel Poveda. Gira Diverso”, se aprobó el pliego de cláusulas administrativas particulares que habrá de regir la contratación, se autorizó el gasto y se dispuso la apertura del procedimiento de adjudicación, mediante procedimiento negociado sin publicidad de acuerdo con el artículo 168, apartado a) 2º de la LCSP.

II. Adjudicación del contrato

Mediante decreto número 4659/2023 de fecha 13.07.2023 se adjudicó el contrato denominado “Contrato artístico negociado. Miguel Poveda. Gira Diverso”, cuya parte dispositiva dice:

“(…)

PRIMERO.- Adjudicar a la empresa **ALISIO DE MACARONESIA S.L, con CIF.: B09816745**, el contrato denominado “**CONTRATO ARTÍSTICO NEGOCIADO. MIGUEL POVEDA. GIRA DIVERSO**” mediante procedimiento negociado sin publicidad, de acuerdo con el artículo 168, apartado a) 2º de la LCSP, por un precio de veintidós mil cuatrocientos setenta euros (22.470,00€), incluido el IGIC, que asciende a la cantidad de mil cuatrocientos setenta euros (1.470,00€).

SEGUNDO.- Disponer a favor de la empresa **ALISIO DE MACARONESIA S.L, con CIF.: B09816745**, el gasto del contrato por importe por un precio de veintidós mil cuatrocientos setenta euros (22.470,00€), incluido el IGIC, con cargo a la aplicación presupuestaria nº 5510 3380B 22609 denominada “Caché, alojamiento, dietas de artistas”, con número de operación 220230025192.

TERCERO.- Requerir a la empresa **ALISIO DE MACARONESIA S.L, con CIF.: B09816745**, para que, en el plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente a la notificación del decreto de la adjudicación proceda a la formalización del correspondiente contrato.

CUARTO.- Publicar decreto de adjudicación en el perfil del contratante en el plazo de 15 días.

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
14/07/2023 2068A5AA37BBD7AEB95FEA2C6AD14389540A5CC9
14/07/2023 017B2CEEEFC437CB967376E154FB42C80E8987F2
14/07/2023 FDFE3B01B2F61168641748FF81EBFE6F71FFC4A

PUESTO DE TRABAJO: HASH DEL CERTIFICADO:
Firmado Digitalmente 2068A5AA37BBD7AEB95FEA2C6AD14389540A5CC9
Consejero de Área Insular de Cultura, Patrimonio Cultural e Innovación 017B2CEEEFC437CB967376E154FB42C80E8987F2
Secretaría Técnica A ctual. del Consejo de Gobierno FDFE3B01B2F61168641748FF81EBFE6F71FFC4A

NOMBRE: HASH DEL CERTIFICADO:
15960239X FERNANDO FERNANDEZ (R: B09816745) 2068A5AA37BBD7AEB95FEA2C6AD14389540A5CC9
DE LEÓN JORDÁN RAYCO 017B2CEEEFC437CB967376E154FB42C80E8987F2
SANCHEZ SOSA, MARIA DEL PINO FDFE3B01B2F61168641748FF81EBFE6F71FFC4A

QUINTO.- Designar a Horacio Umpiérrez Sánchez, Jefe del Servicio de Cultura, responsable del citado contrato.

(...)

Y conviniendo a ambas partes, en calidad de adjudicador y adjudicatario, el presente contrato de servicio, lo formalizan en el presente documento administrativo, con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS DEL CONTRATO

PRIMERA.- La empresa **ALISIO DE MACARONESIA S.L., con CIF.: B09816745**, se compromete a ejecutar el contrato denominado “**CONTRATO ARTÍSTICO NEGOCIADO. MIGUEL POVEDA. GIRA DIVERSO**”, con arreglo al pliego de cláusulas administrativas particulares, al pliego de prescripciones técnicas particulares y a la oferta del adjudicatario, que figuran en el expediente, documentos contractuales que acepta incondicionalmente y sin reserva alguna.

En caso de existir contradicciones en los citados documentos contractuales, el orden de jerarquía para su aplicación será el establecido en el párrafo anterior.

SEGUNDA.- El precio del contrato asciende a la cantidad de veintidós mil cuatrocientos setenta euros (22.470,00€), incluido el IGIC, que asciende a la cantidad de mil cuatrocientos setenta euros (1.470,00€).

TERCERA.- La empresa se compromete a adscribir a la ejecución del contrato los medios personales y materiales necesarios para ejecutar el contrato de acuerdo con el Pliego de Prescripciones Técnicas.

CUARTA.- El régimen de pagos al contratista, se efectuara de conformidad con lo establecido en la cláusula 16 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

QUINTA.- La ejecución del contrato tendrá lugar el 16 de julio en el Palacio de Formación y Congresos de Fuerteventura.

SEXTA.- El plazo de garantía será desde la formalización del contrato hasta la finalización de la prestación.

SÉPTIMA.- El contratista se somete expresamente al pliego de cláusulas administrativas particulares y al pliego de prescripciones técnicas particulares, a la Ley de Contratos del Sector Público, así como por al Real Decreto 817/2009, 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley de Contratos del Sector Público, al Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas ya la jurisdicción Contencioso-Administrativa para dirimir las cuestiones litigiosas.

OCTAVA.- El contratista se somete expresamente a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos.

Y para la debida constancia de todo lo convenido, firman este contrato.

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
14/07/2023 2068A5AA37BBD7AEB95FEA2C6AD14389540A5CC9
14/07/2023 017B2CEEEFC437CB967376E154FB42C80E8987F2
14/07/2023 FDFE3B01B2F61168641748FF81EBFDE6F71FFC4A

PUESTO DE TRABAJO:
Firmado Digitalmente
Consejero de Área Insular de Cultura, Patrimonio Cultural e Innovación
Secretaría Técnica A ctual. del Consejo de Gobierno

NOMBRE: FERNANDO FERNANDEZ (R: B09816745)
DE LEÓN JORDÁN RAYCO
SANCHEZ SOSA, MARIA DEL PINO